

ANEXO II. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES TRABAJO FIN DE MÁSTER\_FACULTAD DE CIENCIAS (Aprobado en la JF de 16 de junio de 2014)

Acción/Responsable	Jun <sup>1</sup>	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1. Publicación ficha asignatura TFM (CTFM)															
2. Apertura convocatoria oferta TFM (CTFM) (D: Dptos; A:alumnos; E: empresas)		D/E	D/E	D/E	D/E		A	A							
3. Remisión Ofertas			D/E	D/E	D/E	D/E		A	A						
4. Publicación Oferta, Instrucciones solicitud y Criterios Asignación (CTFM-JF)															
5. Solicitud TFG por alumnos															
6. Asignación provisional TFM (CTFM)															
7. Período de alegaciones (3 semanas)															
8. Asignación Definitiva TFM (CTFM)															
9. Nombramiento Comisiones Evaluadoras (JF)															
10. Aprobación Calendario defensa-día del sorteo tribunal (CTFM-JF)															
11. Instrucciones para solicitud defensa (CTFM)															
12. Fecha de solicitud de la defensa y de entrega de los ejemplares															
13. Sorteo de tribunales (Secretario de CTFM) <sup>3</sup>															
14. Publicación criterios evaluación (CTFM-CETFM) y fecha de cada tribunal (CETFM)															
15. Remisión informe tutor (48 horas antes defensa)															
16. Defensa TFM (CETFM)															
17. Revisión (CETFM) <sup>2</sup>															
18. Acta Definitiva (CETFM-CTFM)															

<sup>1</sup> Si procede.

<sup>2</sup> En cualquier caso, atenderá lo que indique la normativa UCA sobre reclamación de la evaluación de TFM.

<sup>3</sup> Si procede, según el título.

- Nombramiento CTFG: Se nombrará con al menos un mes de antelación respecto al primer semestre del curso. Vigencia: 2 años.
- Las comisiones evaluadoras actuarán en las convocatorias a las que tenga derecho un alumno en el año académico del máster en el que se cursa y defiende el TFM. Estas serán como máximo las convocatorias de: junio (año X), septiembre (año X), diciembre (año X) y febrero (año X+1), atendiendo siempre lo que indique la normativa de la UCA, la memoria del título y/o el convenio de colaboración si fuera un máster interuniversitario.
- El alumno deberá solicitar el derecho a examen de las convocatorias extraordinarias de diciembre y febrero, si existieran, siempre atendiendo la normativa UCA y/o lo que regule el convenio de colaboración si fuera un máster interuniversitario.

- Las fechas propuestas en el máster interuniversitario en Ingeniería Química se podrán trasladar en el tiempo hasta 6 meses, dado que se imparte durante 3 semestres, respetando siempre que sea posible este cronograma, y atendiendo siempre lo que indique la normativa de la UCA, la memoria del título y/o el convenio de colaboración si fuera un máster interuniversitario. De forma similar, se hará con los másteres que no comiencen oficialmente en octubre del curso académico.